

**FORMATO DE CONSULTA PÚBLICA -Anteproyecto de disposiciones que deberán cumplir los concesionarios que presten servicios públicos de telecomunicaciones a través de redes públicas de telecomunicaciones para abstenerse de realizar cargos de larga distancia nacional a sus usuarios por las llamadas que realicen a cualquier destino nacional a partir del 1 de enero de 2015**

Número de Consulta a asignar	Uso exclusivo del IFT	
Nombre completo ó del Representante Legal	Sergio Castañeda Gutiérrez	
Empresa que representa (unicamente para Personas Morales):		
En términos del art. 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental doy mi consentimiento expreso al IFT para la divulgación de mis datos personales contenidos en el presente formato.	Si, acepto los términos	
Personalidad con que acude (a nombre propio o en representación de un tercero),	A Nombre Propio (Personas Físicas)	
Documento con el que lo acredita (solo para Personas Morales).	Poder Notarial (Persona Moral)	
<b>Lineamientos</b>	<b>Con referencia del numeral, párrafo renglón que corresponda.</b>	<b>Comentarios, opiniones y propuestas</b>
PRIMERO	Objeto	Especificar si con la eliminación de larga distancia, el costo por llamada local se permitira su incremento para compensar los ingresos que faltarán por el actual cobro de L.D.
TERCERO		Especificar cuales serán los procedimientos vigentes de marcación. ¿Se seguira empleanod el prefijo "01"? Indicarlo claramente, pues se habia mencionado a que solo sería la marcación a 10 digitos
SEXTO	I	Tengo actualmente un plan de llamdas de LD en TELMEX, por el cual pago una tarifa use o no todas las llamadas, luego ¿Es correcto que TELMEX me siga cobrando este paquete?, favor de ayudarme a comprender esta situación, pues si es necesario que asi como yo, miles tenemos paquetes de LD nacional, lo cual no será necesario pagar si se elimina este cobro, pero hay modo alguno en que TELMEX uy otra compañía eliminen este cobro a partir del 2015.
OCTAVO	I	¿Como sabremos los que tenemos presuscripción tanto para llamadas de larga distancia nacional como para llamadas de larga distancia internacional que este costo sea eliminado?, no confío en que el operador acate estas disposiciones, luego, yo como usuario, ¿que garantia obtengo del IFT para que este cobro desaparezca?

TRANSITORIOS	SEGUNDO	"El servicio de selección por prescripción se mantendrá vigente para los usuarios actualmente prescritos", Esto señores del IFT es una burla hacia quienes tenemos paquetes precontratados, pues el mantener un paquete por cobros de LD en resumen debe desaparecer al no existir este cobro, sin necesidad de que yo como usuario tenga que hacer los tramites, esto es: el cobro que me hacen en el paquete por LD es ilegal que exista a partir de 01-ene-2015, Favor de atender mi derecho como usuario;iii
--------------	---------	--